



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 024-2016-GRLL/CR

Trujillo, 7 de Junio del 2016

ACCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD EN RELACIÓN AL INFORME N° 341-2013-CG/VDE-EE, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESULTADO DEL "EXAMEN ESPECIAL A LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA: MEGA PROYECTO DE VIVIENDAS NUEVO CHAO II".

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de Junio del 2016; **VISTO Y DEBATIDO**, el Informe N° 341-2013-CG/VDE-EE emitido por la Contraloría General de la República como resultado del Examen Especial a la aprobación y ejecución de la Iniciativa Privada: Mega Proyecto de Viviendas Nuevo Chao II, del 1 de enero del 2007 al 30 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)";

Que, con Oficio N° 598-2016-GRLL/CR-SCR de fecha 26 de mayo del año en curso, se cursó invitación al Procurador Público Regional, Abog. Carlos Enrique Moya Limo, a fin de que exponga ante el Pleno del Consejo Regional, sobre las acciones judiciales realizadas en titularidad del Gobierno Regional de La Libertad en relación al Informe N° 341-2013-CG/VDE-EE emitido por la Contraloría General de la República; quien en Sesión Ordinaria de fecha 7 de Junio del año en curso informó que en relación al Informe N° 341-2013-CG/VDE-EE no existe ninguna Resolución Ejecutiva Regional que autorice a la Procuraduría Regional el inicio de acción judicial alguna; por lo que, concluye que el contenido de dicho informe no fue notificado a dicho Órgano;

Que, en relación al tema materia de la agenda, el Consejero Regional representante de la provincia de Trujillo, señor Dante Alfredo Chávez Abanto, solicitó al Pleno del Consejo Regional, que en cumplimiento de la recomendación N° 1 del Informe N° 341-2013-CG/VDE-EE se invoque a las Autoridades actuales del Gobierno Regional de La Libertad para que no se cometan ilícitos que denigren la Gestión y Función Pública; además, solicitar al Ejecutivo Regional informe del estado situacional del Informe N° 341-2013-CG/VDE-EE, emitido por la Contraloría General de la República como resultado del "Examen Especial a la aprobación y ejecución de la iniciativa privada: Mega Proyecto de Viviendas Nuevo Chao II del periodo 1 de enero de 2007 al 30 de marzo de 2012;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias. Con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- INVOCAR a las Autoridades actuales del Gobierno Regional de La Libertad para que no cometan ilícitos que denigren a la Gestión y Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional informe del estado situacional del Informe N° 341-2013-CG/VDE-EE, emitido por la Contraloría General de la República como resultado del "Examen Especial a la aprobación y ejecución de la iniciativa privada: Mega Proyecto de Viviendas Nuevo Chao II", periodo 1 de enero de 2007 al 30 de marzo de 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

JOEL DAVID DÍAZ VELÁSQUEZ
PRESIDENTE

Reg. Doc.: 03145053
Reg. Exp.: 02716808